

COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

DOCEAVO INFORME DE ACTIVIDADES 2022

Durante el periodo comprendido del 01 al 20 de noviembre de 2022, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) brindó asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión) y apoyó a la Secretaría Ejecutiva. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

1. ONCEAVA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA

El pago correspondiente a la **onceava ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el Acuerdo IEEBC/CGE19/2022¹ del Consejo General de este Instituto Electoral, fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California el pasado 03 de noviembre de 2022.

A su vez, en seguimiento a la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se realizaron los descuentos correspondientes en la ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que les correspondió, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se ejecutaron en los términos siguientes:

¹ Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral IEEBC/CGE19/2022 "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE INCORFOMIDAD RI-01/2022 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y SE MODIFICA EL DICTAMEN NÚMERO SIETE DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO".

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE

PARTIDOS POLÍTICOS	DESCUENTO DE ENERO A OCTUBRE DE 2022	DESCUENTO DE OCTUBRE DE 2022	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$2'605,132.81 M.N.	\$255,707.77 M.N.	\$1'439,853.47 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$2'507,703.86 M.N.	\$246,821.96 M.N.	\$5'798,900.85 M.N.
SUB-TOTAL	\$5'112,836.67 M.N.	\$502,529.73 M.N.	\$7'238,754.32 M.N.
TOTAL		\$5'615,366.40 M.N.	\$7'238,754.32 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, se ejecutaron en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDOS POLÍTICOS	DESCUENTO DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2022	DESCUENTO DE NOVIEMBRE DE 2022	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$3'474,202.03 M.N.	\$334,969.45 M.N.	\$4'254,998.22 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$2'330,516.47 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$3'234,689.01 M.N.
MORENA	\$6'481,352.89 M.N.	\$609,230.50 M.N.	\$6'699,130.68 M.N.
SUB-TOTAL	\$9'955,554.92 M.N.	\$944,199.95 M.N.	\$16'519,334.38 M.N.
TOTAL		\$10'899,754.87 M.N.	\$16'519,334.38 M.N.

De ahí que, una vez efectuado el pago correspondiente al mes de noviembre del año que transcurre, se les retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$1'446,729.68 M.N. (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veintinueve pesos 68/100 Moneda Nacional).**

Por lo que, con la retención a que se hace referencia en el párrafo que antecede, a la fecha se encontrará disponible por concepto de retenciones ordenadas en las prerrogativas del financiamiento público destinado al sostenimiento de las

actividades ordinarias permanentes que les correspondió a los partidos políticos con acreditación y/o registro vigente ante esta autoridad electoral durante los meses de julio a noviembre de 2022, la cantidad de **\$7'233,648.40 M.N. (Siete millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 40/100 Moneda Nacional)**, misma que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California, en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA

a) CUMPLIMIENTO SENTENCIA RA-04/2022

El 11 de noviembre de 2022 se sostuvo reunión interna con las Consejerías de la Comisión donde se expuso el proyecto de Dictamen relativo al cumplimiento de la sentencia RA-04/2022.

Así, el 15 de noviembre de 2022 se celebró Reunión de Trabajo con las Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, integrantes de este Consejo General, donde se expuso el proyecto de Dictamen número Diecisiete relacionado con el cumplimiento a la sentencia RA-04/2022 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México.

b) FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2023

El 03 de noviembre de 2022 mediante el oficio IEEBC/CGE/1993/2022, la Presidencia del Consejo General turnó a la Comisión el proyecto de cálculo del financiamiento público anual que recibirán los partidos políticos nacionales y locales para el ejercicio fiscal 2023.

Motivo por el cual, el 08 de noviembre de 2022, se celebró Reunión de Trabajo con las Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, integrantes de este Consejo General, donde se expuso el proyecto de Dictamen número Quince por el cual se Determinan los Montos Totales y Distribución del Financiamiento Público para el sostenimiento de las actividades ordinarias

permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2023.

De manera tal, el 10 de la mensualidad que se informa, se llevó a cabo Sesión de Dictaminación con la integración de este Consejo General, donde se analizó y discutió el proyecto antes referido, aprobándose por unanimidad por las Consejerías integrantes de la Comisión.

c) LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2023

El 03 de noviembre de 2022 mediante el oficio IEEBC/CGE/1994/2022, la Presidencia del Consejo General turnó a la Comisión el proyecto de cálculo y determinación de los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos en Baja California por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes durante el ejercicio 2023.

Derivado a lo anterior, el 08 de noviembre de 2022, se celebró Reunión de Trabajo con las Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, integrantes de este Consejo General, donde se expuso el proyecto de Dictamen número Dieciséis por el cual se Determinan los Límites del Financiamiento Privado que podrán recibir los partidos políticos en Baja California por sus militantes y simpatizantes, así como el Límite Individual de las aportaciones de sus simpatizantes durante el ejercicio 2023.

Asimismo, el 10 de la mensualidad que se informa se llevó a cabo Sesión de Dictaminación con la integración de este Consejo General, donde se analizó y discutió el proyecto antes referido, aprobándose por unanimidad por las Consejerías integrantes de la Comisión.

d) PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

Otrora Partido de Baja California.

El 08 de noviembre de 2022 se recibió el oficio IEEBC/INTERVENTOR-PBC/002/2022 signado por la C. Tania Gisell Sánchez Ibarra, en su carácter de Interventora del Partido de Baja California, mediante el cual turna el primer informe del estado que guarda la liquidación del otrora Partido de Baja California del periodo del 04 de octubre al 06 de noviembre de 2022, comunicando la recepción de bienes, relación de operaciones realizadas, relación de cuentas por cobrar, relación de cuentas por pagar y sanciones administrativas.

Otrora TRANSFORMEMOS.

El 16 de noviembre de 2022 a través del oficio IEEBC/CPPyF/440/2022 se notificó a la C. Silvia Badilla Lara, en su carácter de interventora del otrora partido político Transformemos la Resolución del Consejo General del INE respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Locales, correspondientes al ejercicio 2019, en donde se determinaron los montos a reintegrar por Transformemos por actividades ordinarias permanentes y actividades específicas del ejercicio 2019.

3. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

a) SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del INE el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante el mes de **noviembre de 2022**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

Asimismo, se dio respuesta a la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de febrero del presente ejercicio fiscal.

b) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Se atendieron requerimientos de información de diversas instituciones, entre ellas, el INE y partidos políticos, así como de las diversas áreas de este Instituto Electoral.

De igual forma, se dio respuesta a la solicitud presentada por la Presidencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California respecto a los partidos políticos con acreditación y registro ante este organismo electoral, así como el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos que tienen derecho a recibir la prerrogativa del financiamiento para el ejercicio fiscal 2022.

c) NOTIFICACIONES

El 03 de noviembre de 2022 se giró el oficio IEEBC/SE/2874/2022 dirigido a la representación del Partido Encuentro Solidario Baja California (PESBC) por el cual se informó que, derivado del acuerdo INE/CG640/2022 por el cual se emitieron los “Lineamientos para la Verificación de los Padrones de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos Nacionales y Locales”, la ciudadanía que se encuentra duplicada con ese partido político local se encuentra en aptitud de acudir a las oficinas de este Organismo Público Local a ratificar su afiliación.

Asimismo, en atención al oficio número INE/DEPPP/DE/DEPPF/03523/2022, el 14 de noviembre de 2022 mediante el diverso IEEBC/SE/2971/2022, se notificó a la representación del PESBC la cifra correspondiente al 0.26% del padrón electoral local utilizado en la jornada local ordinaria inmediata anterior, con la finalidad de que cuente con la certeza del número mínimo de personas afiliadas a su partido con el que deberá contar para la conservación de su registro.

d) SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, mediante el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión, esta Coordinación dio seguimiento de los materiales relativos a Participación Ciudadana, Constitución de Partidos Políticos Locales y Asuntos Indígenas.

Por otra parte, el 15 de noviembre de 2022 mediante el oficio IEEBEC/SE/2945/2022, se solicitó a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE realizar las gestiones necesarias para generar firmas electrónicas INE al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a esta Coordinación, a efecto de estar en condiciones de acceder al Sistema de Materiales de Radio y Televisión

e) INFORMES DE ACTIVIDADES DE CANDIDATURAS ELECTAS

El 14 de noviembre de 2022, la Diputada Local Santa Alejandrina Corral Quintero presentó el informe de actividades de su primer año de gestión, por lo que esta área solicitó su difusión y publicación en el portal web de este instituto electoral.

4. PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

De conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 12, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan constituirse en partido político local deberán obtener su registro ante el Instituto Electoral quien deberá verificar que cumplan con los requisitos previstos por la normatividad, asimismo, para obtener su registro, deberá informar tal propósito a este Instituto Electoral en el mes de enero del año siguiente a la de la elección de Gobernador del Estado, es decir, en el mes de enero del presente año.

Por su parte, el artículo 13, de la misma ley, en concordancia con el artículo 24 de Lineamientos de Constitución de Partidos Políticos Locales en Baja California, señalan que las organizaciones ciudadanas que deseen constituir un partido político local **deberán acreditar haber celebrado asambleas distritales o municipales**, ya sea una u otra, en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales, o de los municipios², según corresponda, mismas que se desarrollarán en presencia de personal designado por este Instituto Electoral, en ese sentido, al respecto se informa lo siguiente:

a) CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS

El 07 de noviembre de 2022 la representación legal de las Organización Ciudadana denominada “Movimiento Independiente” programó una asamblea municipal en la

² Es decir, se realizarán diversas asambleas en los municipios de la entidad, así como en los diecisiete distritos electorales en los que se divide el Estado.

ciudad de Mexicali, Baja California; no obstante, el día 09 siguiente, dicha representación solicitó por escrito su cancelación.

Respecto a las demás Organizaciones Ciudadanas, durante el mes que se informa, no se pronunciaron sobre la calendarización de sus asambleas.

Por otra parte, las Organizaciones Ciudadanas continúan con sus actividades ordinarias a fin de la afiliación de personas, actividad que desarrollan a través de la aplicación móvil destinada para dicho fin.

5. FISCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS

a) INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad al Acuerdo emitido el 11 de abril de 2022 por la Comisión, mediante el cual se ajustan los plazos para presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las Organizaciones Ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en el Estado de Baja California, el plazo para la presentación del **informe** correspondiente al mes de **octubre** de 2022, feneció el pasado 15 de noviembre del presente año; por lo que, en el siguiente cuadro se muestra el estatus de la presentación de los informes de cada una de las Organizaciones Ciudadanas:

No.	Organización Ciudadana	Informe del mes de octubre 2022		
		Fecha de presentación		
		En tiempo	Por requerimiento	Pendiente de entrega
1	Movimiento Independiente	15/11/2022		
2	CIBICO por el Bien Común			✓
3	PCBC Colosistas Baja California			✓
4	Frente Estatal Progresista de Baja California			✓
5	Organización Parlamentaria Tijuanaense			✓
6	Ciudadanos con Lealtad			
7	Movimiento Incluyente Libre por Baja California			✓

Ahora bien, por lo que hace a las Organizaciones Ciudadanas que no presentaron sus informes dentro del plazo establecido en el acuerdo emitido por la Comisión, este Órgano Técnico de Fiscalización emitió los requerimientos siguientes:

No.	Organización Ciudadana	Requerimiento por Incumplimiento	
		Oficio Número	Fecha
1	CIBICO por el Bien Común ³	IEEBC/PPyF/452/2022	16/11/2022
2	PCBC Colosistas Baja California ¹	IEEBC/PPyF/453/2022	16/11/2022
3	Frente Estatal Progresista de Baja California ¹	IEEBC/PPyF/454/2022	16/11/2022
4	Organización Parlamentaria Tijuanaense ¹	IEEBC/PPyF/455/2022	16/11/2022
5	Movimiento Incluyente Libre por Baja California ¹	IEEBC/PPyF/456/2022	16/11/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de los Lineamientos de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local en el Estado de Baja California (Lineamientos de Fiscalización), durante el periodo del presente documento, el Grupo de Trabajo⁴ ha estado con la revisión de los informes presentados por las Organizaciones Ciudadanas correspondientes a los meses de septiembre y octubre, ambos de 2022.

b) OFICIO DE ERRORES U OMISIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTR DE 2022

El artículo 55, numeral 1, de los Lineamientos de Fiscalización establece que, si durante la revisión de los informes el Órgano Técnico advierte la existencia de errores u omisiones técnicas respecto de cada informe presentado, notificará trimestralmente mediante oficio a las Organizaciones Ciudadanas que hubieren incurrido en ellos.

En ese sentido, durante el periodo que se informa, de la revisión a los informes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, que fueron presentados por las Organizaciones Ciudadanas ante este Órgano Técnico, se notificaron los siguientes **Oficios de Errores u Omisiones** correspondientes al **tercer trimestre** de 2022:

³ A la fecha, la Organización Ciudadana no ha dado cumplimiento con la presentación del informe correspondiente al mes de octubre de 2022.

⁴ El personal adscrito al Órgano Técnico comisionado para realizar los trabajos de fiscalización de los recursos de la Organización Ciudadana derivados de la aplicación de los Lineamientos.

No.	Organización Ciudadana	Oficio Número	Fecha
1	Movimiento Independiente	IEEBC/CPyF/441/2022 ⁵	15/11/2022
2	CIBICO por el Bien Común	IEEBC/CPyF/442/2022 ³	15/11/2022
3	PCBC Colosistas Baja California ⁶		
4	Frente Estatal Progresista de Baja California	IEEBC/CPyF/439/2022 ³	14/11/2022
5	Organización Parlamentaria Tijuanaense	IEEBC/CPyF/443/2022 ³	15/11/2022
6	Movimiento Incluyente Libre por Baja California	IEEBC/CPyF/444/2022 ³	15/11/2022

6. ACTIVIDADES PRÓXIMAS

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación y a la Comisión, como se establece a continuación:

- Dictaminación del proyecto por el cual se da cumplimiento a la sentencia RA-04/2022 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México.
- Trabajos inherentes a la constitución de partidos políticos locales y sus asambleas, así como los trabajos inherentes a la fiscalización de las mismas. (diciembre 2022).
- Seguimiento a los procedimientos de liquidación de los partidos políticos locales que perdieron su registro ante el Instituto Electoral.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 25 de noviembre de 2022.

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS
POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

⁵ Plazo para solventación el lunes 28 de noviembre de 2022.

⁶ No se emitió oficio de errores u omisiones, toda vez que, la Organización Ciudadana no ha presentado informes mensuales.